

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16344 MURCIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 237/2009 referente al concursado Gaviones y Mampostería, S.L., con CIF nº B-73105363, por auto de fecha 3 de mayo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10 de marzo de 2011.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 16 de junio de 2011.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
6. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección 6ª de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 3 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110033432-1